



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO MILITAR

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en telegrama postal Sección 4.ª, fecha 15 del corriente número 30, me dice:

«El Director de los Servicios de Intendencia de este Ejército, me informa, referente a la forma de pago del suministro a presos, lo siguiente: «MILITARES PRESOS: Justificados todos los meses, debe pasarse cargo a los Cuerpos a que pertenezcan por el importe de sus haberes, a razón de 1'65 pesetas diarias. —PASADOS Y PRISIONEROS DE GUERRA: Si pertenecen a algún Batallón de Trabajadores o Campo de Concentración, que haga reclamación de haberes, igual procedimiento que para los militares presos y por la misma cantidad, 1'65 pesetas diarias; de no pertenecer a Batallón o Campo de Concentración, la reclamación de los devengos, como a los paisanos sujetos a procedimiento militar y paisanos detenidos gubernativos de jurisdicción militar. —PAISANOS SUJETOS A PROCEDIMIENTO MILITAR Y PAISANOS DETENIDOS GUBERNATIVOS DE JURISDICCION MILITAR: Se formarán relaciones valoradas de devengos, autorizadas por el Jefe de la División, visado por el Comandante Militar de la Plaza, las que intervenido por el Comisario de Guerra del Sector, se cursarán a la Intendencia Militar de la Séptima Región para la expedición de los oportunos libramientos. Las dificultades que pueda encontrar el Jefe de la Prisión, para los haberes y socorros de meses atrasados, deben resolverse de acuerdo con el Comisario Interventor. La reclamación del pan, a la que tienen derecho los detenidos, debe hacerse por ajuste mensual, presentando en el Organó de Intendencia que haya hecho el suministro para la liquidación. Hechos efectivos los haberes y devengos atrasados deben devolver el anticipo de la Pagaduría y satisfacer los cargos del Parque de Intendencia. De los meses corrientes, el modo de proceder debe ser con el Comandante de la Unidad, para la alimentación de la suya. Lo comunico a V. S. a los fines consiguientes y para conocimiento de los Comandantes Militares de esa provincia.»

Lo que traslado a V. E. para su

conocimiento y efectos consiguientes de los Alcaldes y Comandantes Militares de esta provincia, para cuyo fin espero se sirva insertar las anteriores normas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Cáceres, 18 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Coronel Gobernador Militar, Ernesto Luque.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.—Plaza.

1356

GOBIERNO CIVIL

El «Boletín Oficial del Estado» número 543, correspondiente al día 17 de Abril de 1938, publica la siguiente disposición:

Gobierno de la Nación Ministerio del Interior

DECRETO

El día 19 de Abril de 1937, en nombre de los combatientes españoles se decidió la unificación. Ya entonces se profetizaba que ésta había de contribuir eficazmente al término rápido de la guerra y a la cristalización en el Nuevo Estado del pensamiento y el estilo de nuestra Revolución Nacional. Aquellas previsiones son hoy realidad. Victoriosamente camina nuestra guerra hacia su fin, y el Estado Nuevo tiene ya órganos que han demostrado prácticamente la decidida voluntad de implantar los principios que informa la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Porque acaso sea esta fecha una de las más señaladas, porque de la unidad de los hombres se ha derivado unidad de las clases y la unidad de las tierras, que nos devolverán pronto la España unida, grande y libre, se estima necesario que en el calendario oficial de la Nación figure la fecha en que se decidió unir a los núcleos heroicos que, encuadrados en las Milicias, se sumaron a la acción del Ejército y dieron a esta guerra un carácter netamente popular.

En su virtud, y a propuesta del Ministro del Interior, previa la deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara Fies-

Jefatura de Obras públicas de Cáceres

RELACION de las reformas hechas en coches automóviles, de las que ha tenido conocimiento esta Jefatura, durante el mes de Diciembre de 1937.

AUTOMOVILES		PROPIETARIOS	REFORMA HECHA
Número de matrícula	Marca		
TO 1.936.	Ford	D. Juan de la Cruz Martín	De particular al SP.
CC 2.905.	Dodge	Juan Magro	Mercancías a Automóvil.
CC 2.725.	Fiat	José Veles Bajo	De SP. al particular
SA 2.093.	Citroen	Juan F. Muñoz Muñoz	Cambia motor por otro Chevrolet número 5.004.168 de 16 HP.

Cáceres, 5 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

134

ta Nacional el día 19 de Abril, aniversario de la unificación y de la integración de fuerzas políticas en el Partido Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Artículo segundo.—Por los Gobernadores Civiles, de acuerdo con los Delegados de Trabajo, se dictarán las oportunas órdenes con respecto a la apertura y cierre de establecimientos, jornada de trabajo, abono de jornales y excepciones justificadas de esta disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto.

Dado en Burgos a 16 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro del Interior, Ramón Serrano Suñer.

1372

Jefatura de Obras Públicas

BAJAS definitivas de automóviles presentados en esta provincia durante el segundo semestre del año 1937.

Matrícula BA. 2.032, marca Renault.

Matrícula CC. 1.865, marca Chevrolet.

Cáceres, 5 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

133

Juzgados

CACERES

Don Diego Trespalcios y Carvajal, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a un sujeto apodado «El Remolinos», cuyas circunstancias y paradero se desconocen, y otros tres que causaron lesiones al vecino de esta ciudad, Cipriano Muñoz Rey, para que comparezcan en este Juzgado el día 5 de Mayo próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean los autores de referido hecho y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 13 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Diego Trespalcios.—El Secretario, Angel Alvarez.

1334

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, Letrado Juez municipal en funciones de Primera Instancia del partido, por ausencia legal del propietario, Instructor del expediente de res-

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1938

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.838	2. ^a	Rodríguez Bejarano, Pedro ..	Pedro	Vicenta	19	Febrero .	1918	Valencia de Alcántara...	Cáceres.
2.839	2. ^a	Avilés Arias, Ildefonso.....	Benito	Francisca ..	26	Mayo....	1919	Cáceres	Idem.
2.840	1. ^a	Villares Froilán, Teodoro	Teodoro....	Agustina ..	15	Abril	1907	Alía.....	Idem.
2.841	2. ^a	Borrella Pacheco, Demetrio ..	Eugenio....	Claudia	3	Octubre .	1919	Casar de Cáceres	Idem.
2.842	1. ^a	Iñiguez Llamas, Bartolomé...	Isidro	Ana	26	Agosto ..	1895	Almoharín	Idem.

Cáceres, 2 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

355

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1938.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Ford	M. 30795 ..	Manuel Torres Dávila.....	Montánchez	Guillermo Díaz Rol.....	Madroñera. La Cruz, 16.
Dodge	BA. 5072..	Antonio Pla.....	Cáceres	Tomás Romero Gómez	Luar. Carretera Oropesa.
Brockway	CC. 1905 ..	Félix Sánchez	Plasencia	Félix Castello Castello	Salamanca. Caleros, 5.
Ford	CC. 2699 ..	Patrocinio Villarreal.....	Alcántara	Manuel Bangochea Alzaga ..	Salamanca. S. Marcos, 12.
R. E. O.....	CC. 2749 ..	Por herencia		Carmen Fernández Cirujano..	Jaraiz.
Dodge	CC. 2981 ..	Por herencia		Idem	Idem.
Plymouth	CC. 2688 ..	Enrique Carballo.....	Moraleja	Aurelio Sánchez Prieto	Cáceres. Canterías, 14.
Citroen	BA. 2090..	Tomé de la Luz.....	Mpda. de Cáceres	José Nevado Loro	Cedillo.
Dodge	CC. 968 ..	Empresa del Oeste.....	Cáceres	Domingo Carrero Román	Zarza la Mayor.
Dodge	CC. 1634 ..	Eugenio Torres Navarro	Brozas	Manuel Flores de Lizaur	Cáceres. Duque, 13.
R. E. O.....	CC. 2749 ..	Carmen Fernández	Jaraiz.....	Félix Sánchez Alvarez	Plasencia. Valdegamas, 34.
Fiat	CC. 2825 ..	Antonio Pla	Cáceres	Juan Blasco Jarones	Almendrales, S. Ana, 1.
Dodge	CC. 2981 ..	Carmen Fernández	Jaraiz	Felipe López García	Plasencia. San Juan, 3.
Chevrolet.....	VA. 3051 ..	Benito Calvillo	Trujillo	Guillermo Díaz Rol	Madroñera. La Cruz, 16.
Chevrolet.....	CC. 2738 ..	Victoriano Caballero.....	Montánchez...	Isidro Murillo Romero	Trujillo. Encarnación, 24.
Chevrolet.....	CC. 1735 ..	Joaquín Andrada	Casar de Cáceres.	Eugenio Borrella Rey.....	Casar de Cáceres. Larga, 36
Morris	ZA. 1286..	José J. Salinas	Villamayor.....	Benito Calvillo Artaloytia ...	Trujillo. Sofraga, 9.
Ford	CC. 2204 ..	Higinio Montejo	Cáceres	Demetrio Cabrero Mata	Junciana. Afueras, 28.

Cáceres, 2 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

356

ponsabilidad civil que se tramita contra el matrimonio Agustín Bote Paz y María del Rosario Villa Segura, vecinos de Logrosán.

Por el presente que se expide en méritos del referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y el Instructor a ser oídos personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Logrosán a 11 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.^a Gimeno.

1337

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Por el presente se llama al vecino últimamente de Navalvillar de Ibor, Valentín Escudero Tadeo, que actualmente se halla en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 128 del co-

riente año en este mismo Juzgado, por el delito de lesiones a Modesto Murillo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de Abril de 1938.—El Juez de Instrucción, Vidal García Rodríguez.—El Secretario, Angel Duque.

1316

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Que no habiendo sido posible oír en el expediente que instruyo de responsabilidad civil por delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones, por hallarse en ignorado paradero, al vecino de Mesas de Ibor, Bonifacio Curiel Gómez, se le cita por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, requiriéndole para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, designado Juez Instructor del presente expediente, en el plazo de ocho días hábiles, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Navalmoral de la Mata a

13 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Vidal García Rodríguez.—El Secretario, Angel Duque.

1323

HERVAS

Don Victoriano Cazás Herrero, Juez municipal de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 85 de 1930, por infracción de la Ley de pesca, contra Cristino López Gutiérrez y otros, obra una superior certificación que contiene el siguiente:

Auto de remisión de condena: Cáceres 13 de Septiembre de 1935.—Resultando: Que suspendida por un año la pena de arresto mayor impuesta a los procesados por sentencia de 25 de Febrero de 1932, ha transcurrido dicho plazo, sin que conste que hayan sido sentenciados durante él por nuevo delito.—Considerando: Que por lo tanto se han hecho acreedores a que se les remitan las penas suspendidas, según dispone el artículo 15 de la Ley de 17 de Marzo de 1908.—De conformidad con el dictamen del Sr. Fiscal.—Se

declaran remitidas las penas mencionadas a los procesados Primitivo García Cáceres, Cristino López Gutiérrez y Dionisio González López, librese certificación de este proveído al Juez de Instrucción, para que éste a su vez lo traslade al municipal de la residencia de los reos, a fin de que hagan las anotaciones pertinentes en esta Audiencia, notifíquese personalmente este auto a los procesados de lo que dará cuenta oportunamente a esta Superioridad por medio de testimonio, remitiéndose, por último, al Registro Central de Penados y a la Presidencia de esta Audiencia Territorial las notas prevenidas por la Ley, a los propios fines. Así lo proveyeron y firman los señores del margen de que yo el Secretario, certifico.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al procesado Cristino López Gutiérrez, vecino de Oliva de Plasencia y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 11 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Victoriano Cazás.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

1309

MONTANCHEZ

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza, al condenado Luis González Olmos, de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Arroyomolinos de Montánchez y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a constituirse en prisión para cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 250 de 1933, por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en el Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 11 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

1315

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino últimamente de Navalvillar de Ibor, cuyo actual paradero se ignora, Bibiano Santiago Murillo, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de malversación de fondos en el Ayuntamiento del pueblo antes citado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de Abril de 1938.—El Juez de Instrucción, Vidal García Rodríguez.—El Secretario, Angel Duque.

1329

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, propiedad de don Luis Sánchez Sánchez, vecino de Salamanca, que fueron sustraídos la noche del 30 al 31 de Marzo último de la dehesa La Atalaya, del término de Montehermoso, y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieren en su poder si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el número 23 de 1938, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 12 de Abril de 1938.—Miguel Mateos Rodrigo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

Señas de los semovientes

Una yegua pelo blanco, abocada a parir, edad cerrada, alzada más de la marca, con un hierro en el anca derecha.

Una yegua pelo negro, con un potro de rastra, edad cerrada, alzada

más de la marca, con un hierro en el anca derecha.

Un caballo pelo alazán, careto corrido, edad cerrado, alzada más de la marca, con un hierro en el anca derecha.

Un potro cerril, pelo castaño, con la cola larga, edad cuatro años, alzada la marca, con un hierro en el anca izquierda.

1342

CACERES

Don Diego Trespalacios y Carvajal, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber que a las once horas del día NUEVE DE MAYO próximo y en la Sala de Actos de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca que al final se reseña, embargada como de la propiedad de doña Isabel Frías Pérez, vecina de Arroyomolinos de Montánchez, en juicio verbal civil seguido en su contra por don Andrés Casares Quiñones, en reclamación de cantidad, y en cuyo juicio la ejecutada ha mostrado su conformidad en que se celebre esta subasta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta es preciso consignar media hora antes por lo menos de la señalada, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, y que la referida finca carece de titulación, siendo de cuenta del adjudicatario, en su caso, los gastos que ello origine.

Dado en Cáceres a trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.—Diego Trespalacios.—El Secretario, Angel Alvarez.

Finca objeto de la subasta

Una casa en la calle Subida de los Angeles, en el pueblo de Almocharín, de esta provincia, señalada con el número doce; que linda por la derecha entrando, con Adelaida Moreno Pizarro; izquierda, con Pedro Márquez Chamorro y cuadra de Domingo Arias, y espalda, con Senador y Valeriano Jaraiz. Tasada pericialmente en la cantidad de mil setenta pesetas y no admitiéndose posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes de este avalúo.

(26'90 pstas.)

1354

MONTANCHEZ

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tomás Jiménez Fernández, vecino de Guadalupe, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de que le sea notificado, como previene la Ley, el auto de remisión de la pena de prisión correccional que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 22 de 1926, por el delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montánchez a 13 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Manuel Sarmiento Suárez.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

1346

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidental de Primera Instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos, de oficio por fallecimiento de Nicéforo Fernández Paniagua, vecino que fué del pueblo de Barrado (Cáceres), el que tuvo lugar en dicho pueblo el 1.º de Noviembre de 1937, siendo sus únicos herederos sus hermanos don Bartolomé y don Leonardo Fernández Paniagua, vecinos de Barrado, y sus hermanos Abundio y Eustaquio Fernández Paniagua, que residen en la capital de San Paulo en el Brasil; por medio del presente edicto se anuncia la muerte intestada del finado Nicéforo Fernández Paniagua, y se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, y el que no lo verifique le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 12 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Miguel Mateos Rodrigo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

1341

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato que se sigue de oficio por fallecimiento de Leoncio González Alfonso, natural y vecino que fué del pueblo de Mirabel (Cáceres), el que tuvo lugar en dicho pueblo el día 3 de Agosto del año último; por medio del presente edicto se anuncia la muerte intestada de finado Leoncio González Alfonso, y se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; con apercibimiento de que al que no lo verifique, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Plasencia a 18 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—Miguel Mateos Rodrigo.—El Secretario, P. H., P. Alonso.

1365

Alcaldías

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Don José Prieto Timón, Presidente de la Junta General del Repartimiento General de Utilidades de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la confección del Repartimiento de Utilidades de este término municipal para el año en curso, con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 510 del citado Estatuto, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán

las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, las cuales se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría, dentro de los plazos expresados.

Las cuotas que corresponde satisfacer a los hacendados forasteros, son las que se citan a continuación, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Relación que se cita

Castañares, Eustaquio, Guijo de Santa Bárbara, 0'50 pesetas.

Condesa de la Oliva, Madrid, 469'05.

Aliste, José, Madrigal de la Vera, 1'50.

Alvarez Carrera, Luciano, idem, 1'50.

Araujo, Galo, idem, 0'80.

Araujo, Urbano, idem, 1'60.

Araujo Gil, Gilberto, idem, 2'60.

Araujo Pinilla, Celedonio, idem, 1'50.

Bigón Pinilla, Margarita, idem, 0'30.

Carrasco, Víctor, idem, 0'80.

Casado Martín, Pedro, idem, 2'95.

Castañar, Gumersindo, idem, 2'50.

Castañero Timón, Jesús, idem, 2.

Collado Domínguez, Domingo, idem, 6'50.

Cordero Cáceres, Manuel, idem, 1.

Chozas Gómez, Juan, idem, 0'50.

Del Rio, Laureana, idem, 2.

Del Rio García, José, idem, 0'50.

Esteban, Antonio, idem, 2.

Esteban Jiménez, Dámaso, idem, 1'50.

Fabián, Manuel, idem, 1.

Fernández, Ana, idem, 2.

Fernández, Ciriaco, idem, 0'50.

Fernández González, Fernando, idem, 0'50.

Fernández Rodríguez, Manuel, idem, 0'50.

García, Luisa, idem, 1.

García Cordobés, Santiago, idem, 2.

García Jara, Lucio, idem, 9'50.

Jerónimo, Angel, idem, 0'50.

Jerónimo, Luisa, idem, 1.

González Blázquez, Juan, idem, 3.

González, Laureano, idem, 1.

González, María, idem, 0'50.

Guerra, Lucio, idem, 0'50.

Guerra Gómez, Fausto, idem, 1'50.

Guerra Rúa, Alejandro, idem, 0'50.

Guerra Rúa, Crescencio, idem, 0'25.

Guerra Rúa, Marcos, idem, 0'50.

Guerra, Pablo, idem, 1.

Herederos de Estanislao Serrano, idem, 0'50.

Hernández, Anaeto, idem, 2.

Huertas, Santiago, idem, 4'50.

Huertas Timón, Eusebio, idem, 13'50.

Jara Jara, Felipe, idem, 3'50.

Jara Jara, Joaquín, idem, 2.

Jiménez Jiménez, Bernabé, idem, 0'50.

López, Bernardo, idem, 1.

Lorente González, Casimiro, idem, 1.

Llamas, Leopoldo, idem, 1.

Marcos Yuste, Basilio, idem, 1.

Martín Castañar, Basilio, idem, 2'50.

Morcuende, Eloy, idem, 3'50.

Morcuende García, José, idem, 1.

Morcuende García, Victoria, idem, 3.

Morcuende Pinilla, Melitón, idem, 1.

Peña, Cándido, idem, 1'50.

Peña Alonso, Marcos, idem, 0'50.
 Plaza, Marcos, idem, 1.
 Prieto Vicente, Castor, idem, 1.
 Ramos Pérez, Benito, idem, 5'50.
 Ramos Tejedor, Elena, idem, 1'50.
 Retamar Mateo, Juan, idem, 4.
 Rodríguez, Santiago, idem, 9'50.
 Rodríguez Peláez, Leopoldo, idem, 19'50.
 Rodríguez Vázquez, Vicenta, idem, 0'50.
 Ruiz Cano, Daniel, idem, 1.
 Ruiz Díaz, Eugenio, idem, 2.
 Salido Jerónimo, Pio, idem, 0'50.
 Sánchez, Nicanora, idem, 1'50.
 Sánchez Chapinal, Manuel, idem, 0'50.
 Sánchez Grande, Pablo, idem, 1'50.
 Sánchez Fernández, Claudio, idem, 0'50.
 Torralba Sánchez, Félix, idem, 0'50.
 Timón, Macario, idem, 1.
 Timón Ramos, Juan, idem, 10.
 Vázquez, Cesareo, idem, 1.
 Casto Vázquez, Luis, Valverde de la Vera, 1.
 China, Raimundo, idem, 0'50.
 Davila, Joaquín, idem, 2.
 Fernández Calvo, Jesús, idem, 1.
 Fernández, Nicolás, idem, 1'50.
 Fernández, Silverio, idem, 2.
 García Casado, Luis, idem, 0'50.
 García, Fabriciano, idem, 0'50.
 García Vázquez, Juan, idem, 0'50.
 García Vázquez, Justo, idem, 2'50.
 García Vázquez, Luis, idem, 2.
 Jarandilla, Francisca, idem, 0'50.
 Luengo, Severiano, idem, 1.
 López Jerónimo, Julián, idem, 1.
 Márquez, Rufino, idem, 1'50.
 Mesón, José, idem, 0'50.
 Romero, Francisco, idem, 0'50.
 Sánchez Borja, Juan, idem, 1.
 Sánchez Naharro, Sixta, idem, 2.
 Sánchez Vázquez, Ignacio, idem, 1.
 Pérez Sánchez, Laureano, idem, 25'85.
 Tejedor, Pedro, idem, 1'50.
 Pérez Sánchez, Daniel, El Gordo, 25'85.
 González Luis, Lorenzo, Cuacos, 6.
 Villanueva de la Vera, 4 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta, José Prieto.

1235

CALZADILLA

Edicto

Don Ambrosio Sánchez Sánchez, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades formado para el presente año de 1938.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 de dicho Estatuto.

Durante el indicado plazo de exposición y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se formulen por las personas o entidades comprendidas en dicho Repartimiento.

Toda reclamación se fundará en hechos concretos, precisos y determinados y deberá contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, cuyas reclamaciones se presentarán en dicha Secretaría debidamente reintegradas para que de ellas conozca la Junta del Repartimiento.

Las cuotas que han sido impuestas a los hacendados forasteros, se expresan a continuación, sirviéndoles este edicto de notificación en forma:

Nombres y apellidos y pesetas
 Administrador arbolados Dehesas Rebollar y Zarzuela, 241'15 pesetas.
 Ayuntamiento de Hoyos, 312'48.
 Amancio Manzano Cristos, 18'60.
 Benigno Gutiérrez Gutiérrez, 90'95.
 Benigno Pablo Gutiérrez (viuda), 20'83.
 Benigna Alonso Campos, 20'09.
 Cándido Cañada González, 1'86.
 Camilo González, 16'37.
 Cristina Gutiérrez Utrera (herederos), 132'06.
 Dagoberto León, 1'86.
 Demetrio Maestre García, 20'18.
 Eladio Alonso Campos, 20'09.
 Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, 4'10.
 Eusebio Miguel Calvo, 8'37.
 Fernando Maestre García, 22'32.
 Felipe García, 10'79.
 Francisco Campos Gutiérrez, 3'72.
 Gregorio Guerra Palacios, 123'23.
 José Gallego del Alamo, 3'72.
 Germán Gutiérrez Sánchez, 1'86.
 Joaquín Montero (herederos), 7'44.
 José Viera López, 13'77.
 José Carretero Matilla, 10'50.
 Luis Calvo Moreno, 3'72.
 Luisa Gutiérrez Gutiérrez, 78'38.
 Luis Solán Gutiérrez, 5'40.
 Lucas Valle, 13'95.
 Luis María Narváez Ulloa, 3'72.
 Luis Hurtado García, 1'86.
 Manuel Campos Carlos, 2'79.
 María Arageme Clemente, 22'79.
 María López Lomo, 1'86.
 Marcelino Rodríguez Iglesias, 1'86.
 Matías Sánchez Cobaleda, 5'58.
 Petra Gutiérrez Gutiérrez, 78'68.
 Pedro Sánchez Mateos, 11'16.
 Salomé Bravo de la Riva, 5'58.
 Serapio Campos Gutiérrez, 3'90.
 Silverio González Hernández, 5'58.
 Severiana Lucas, 5'02.
 Severiano Rodríguez González, 11'16.
 Simona Manzano Cristos, 11'81.
 Sociedad de pastos Valdíos, 155'78.
 Teresa Campos Gutiérrez, 66'78.
 Ubaldo Garrido González, 20'46.
 Víctor de la Riva, 1'86.
 Gabriel Barrantes Utrera, 36'27.
 Angel Valiente, 12'65.
 Antonio Manteca Delgado, 11'53.
 Calzadilla a 4 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ambrosio Sánchez.

1217

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Don Antonio Avila, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que formado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año de 1937, con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado a los efectos que determina el artículo 510 del citado Estatuto; durante dicho plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en expresado repartimiento, debiendo fundarse en hechos precisos, concretos y determinados y contener las pruebas ne-

cesarias para justificación de lo reclamado, y debidamente reintegrados los documentos que integren la reclamación. Las cuotas que corresponden satisfacer a los hacendados forasteros se consignan a continuación para que les sirva al propio tiempo de notificación.

Relación que se cita

Cuadrado Díez, Rosa (herederos), 34'90 pesetas.
 Casillas Rol, Juan (viuda), 136'05.
 Casillas Zuil, Daniel, 96'16.
 Corrales Rol, César, 52'94.
 Durán Mediavilla, Emilio, 28'29.
 Durán, Encarnación, 2'70.
 Redondo Felipe, Francisco, 122'40.
 Gil de Antonia, Manuel, 466'70.
 Labrador Trejo, Ramón, 11'63.
 Peña Cano, Enrique (herederos), 112'85.
 Duchel Avila, Francisco, 61'20.
 Rol Solís, Dionisio, 48'98.
 Rodríguez Sánchez, Agustín, 42'84.
 Ramírez Bernaldo de Quirós, Francisco, 229'05.
 Rodríguez Cuadrado, Fausto, 372 con 19 céntimos.
 Romero, Condesa de, 688'35.
 Rol Sánchez, Jerónimo, 24'48.
 Recio García, Diego, 24'48.
 Miguel Romero, Ildelfonso, 411'05.
 Matamorón Valdés, Juan, 42'84.
 Solís Marino, Antonio, 741'65.
 Sánchez Caballero, Severiano, 231 con 74 céntimos.
 Solís Gil, José, 68'97.
 Solís González, Domingo, 24'48.
 Vizconde de Amaya (herederos), 343'30.
 Vivas Mariscal, Gregorio, 160'42.
 Zuasti de la Calle, Enriqueta, 169 con 52 céntimos.
 Zuil Naranjo, Fernando, 159'18.
 Zuil Naranjo, Manuel, 49'35.
 Yuste Yuste, José María, 640'00.
 Peribáñez Zuil, Juan Domingo, 31'33.
 Delgado Escribano, Juan, 48'47.
 Azores Sánchez, Alfonso, 42'84.
 Lorenzo Sánchez, Antonio, 38'55.
 Martínez Corrales, Fernando, 24'48.
 Conquista de la Sierra a 14 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta, Antonio Avila.

1367

IBAHERNANDO

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, la Comisión Gestora de este Municipio, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de utilidades del repartimiento general del año 1938, habiendo recaído en los señores siguientes:

Parte real

Doña Dolores Casillas Jiménez, mayor contribuyente por rústica, vecina.

Don Francisco Fernández García, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Nicasio Jiménez Palomino, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Don Ramón María Narváez Ulloa, (su Administrador don David Carpintero Márquez, por ignorar su domicilio), mayor contribuyente por rústica, forastero.

El Vocal que designe el Sindicato Agrícola de la localidad.

Parte personal

Don Inocencio García Mena, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don José Bulnes Martínez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Eusebio González Agudo, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Lo que se hace público conforme a lo acordado por la Comisión Gestora, advirtiéndose que, durante el plazo de siete días, se admitirán por la misma las reclamaciones que se formulen contra estas designaciones, quedando asimismo expuestas al público los documentos que sirvieron de base para estas designaciones por igual plazo.

Ibahernando, 12 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Mena.

1325

MILLANES DE LA MATA

Rectificación del Padrón municipal de habitantes del año 1937

Habiéndose confeccionado por esta Secretaría municipal la rectificación del Padrón de habitantes, queda expuesta al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por las personas que lo estimen conveniente y presentar durante dicho período de tiempo las reclamaciones que crean convenientes, bien entendido que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Millanes de la Mata a 8 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Martín.

1259

También se encuentran expuestos al público la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, y por el mismo plazo que el anterior de los Ayuntamientos siguientes:

Garciaz.	1268
Zorita.	1295
Casas de Millán.	1314

VALDEOBISPO

Recuento general de ganadería

Habiéndose formado por esta Junta Pericial el recuento general de la ganadería de este término, para que sirva de base al repartimiento de la Contribución de 1939, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, advertido de que pasado dicho plazo sin verificarlo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdeobispo, 11 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo Hernández.

1340

BENQUERENCIA

Cuentas municipales

Formadas las cuentas municipales del Presupuesto y Depositaria de este Municipio correspondientes al ejercicio económico de 1937, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benquerencia a 12 de Abril de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Mateos.

1347